

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 2
		CODIGO: 100-50
	RESOLUCIONES	VERSION 1.0
		No.062

RESOLUCIÓN No. 062

(junio 03 de 2025)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DE LA FAMILIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE”

La Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Occidente, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto 000690 del 22 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la ley 1857 de 2017 establece que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Que, la entidad cuenta con el día de la familia adoptado por medio del programa de Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, todos los empleados con contrato laboral en Colombia, sin importar su antigüedad o el tamaño de la empresa, tienen derecho a una jornada semestral para compartir con su familia, también conocido como el "Día de la Familia"

Que, por ser una Institución prestadora de servicios de salud, se deberá prestar los servicios de urgencias de manera normal a todos los usuarios que así lo requirieran en todas las IPSs adscritas a la ESE.

Que, es necesario garantizar el bienestar y la calidad de vida de los servidores públicos.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 2
		CODIGO: 100-50
	RESOLUCIONES	VERSION 1.0
		No.062

Que, conforme lo anterior, se hace necesario establecer el día de la familia para los servidores públicos de la ESE Hospital Regional Occidente.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el día Lunes 16 de junio de 2025 como el Día de la Familia para los servidores públicos de la Empresa Social del estado Hospital Regional Occidente.

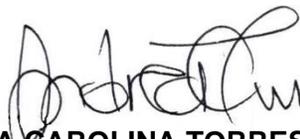
ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos podrán disfrutar de esta jornada en el horario de trabajo habitual, sin que se les exija compensación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad facilitará la gestión del día de la familia de la siguiente manera; se les otorgará a todos los empleados de la ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE el día lunes 16 de junio de 2025 como espacio para la celebración personal del día de la familia, permitiendo que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso conforme rige la ley 1857 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Por la obligatoriedad del trabajo en el servicio de urgencias en todas las IPSs adscritas a la ESE, los funcionarios que laboren el día Lunes 16 de junio de 2025 podrán tomar este espacio de tiempo con sus familias posteriormente por medio de la oficina de talento humano. (No podrá superar los 15 días para realizar la solicitud)

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la Página web de la entidad.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Occidente